



CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y al mismo tiempo de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción I, 30, 31, 32 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 86 fracción I y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como lo dispuesto por los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; se les **CONVOCA** a la primera sesión ordinaria del mes de abril del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **13:00 horas** del día **06 de abril del año 2017**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 16, 22 y 28 de marzo del año 2017.
- IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.
 - A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**
 - B) Oficio DGD/JAL/0424A/2017, suscrito por la Licenciada Gabriela Vázquez Flores, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual informa el seguimiento del punto de acuerdo 035/2017, aprobado por este Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba solicitar que se ejecute el Programa Nacional de Verificación de Combustibles en todas las gasolineras del Municipio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**
- V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.
 - I.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2017", el ejercicio de la cantidad de \$31'311,710.00 (treinta y un millones, trescientos once mil pesos setecientos diez pesos) de recursos presupuestados asignados, así como sus Reglas de Operación.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
 04 MAR 2017
 12:43
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistentes en suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 30 milímetros, en el camellón central de la Avenida 8 de julio, del Camino a las Amarillas al Camino a San Sebastián en la localidad de San Sebastián El Grande, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en suministro e instalación de pasto sintético en las dos canchas de fútbol ubicadas en el "Chiva Barrio", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social como trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación onerosa por parte del Ejido de San Lucas Evangelista, respecto del solar 5, de la manzana 3, con una superficie de 453.697 metros cuadrados, mismo que será destinado al funcionamiento para las instalaciones de una futura Delegación de dicha comunidad.

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen total de 1'173,204.00 metros cúbicos anuales de agua, derivado de los títulos de concesión números 08JAL151648/15HMDA14, 08JAL151324/13HMDA13, 08JAL151648/15AMDAL14, 08JAL152086/12HMDA16, 08JAL151648/12HMDA16, y 08JAL152958/15HMDA14 para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Alta California".

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 328,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, para abastecer el servicio de agua potable de la acción urbanística denominada "Villa California", así como un volumen de 359,200.00 metros cúbicos anuales derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, para abastecer el servicio de agua potable de la acción urbanística denominada "La Jolla" (SIC).

Tlajomulco

☎ 5285494

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del “Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2017.

VI.- Asuntos Generales.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2017.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO
LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Tesorero Municipal.
c.c.p. Dirección General de Coordinación de Asesores.
c.c.p. Dirección General de Transparencia.
c.c.p. Secretario Particular.
c.c.p. Director de Comunicación Social.
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.
ALSP

